

INSTRUCCIONES

▪ Condiciones de acceso:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 8 del Decreto 362/2007, de 2 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 205, de 15 de octubre) para acceder a las enseñanzas de idiomas será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en el que se comiencen los estudios. Podrán acceder, asimismo, los mayores de catorce años para cursar un idioma distinto a la primera lengua extranjera cursada en la educación secundaria obligatoria (ESO).

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ADJUNTAR A ESTA SOLICITUD DE PLAZA:

Todas las solicitudes deberán entregarse acompañadas de una fotocopia del DNI, NIE, pasaporte o documento acreditativo de la identidad, en el caso de las personas extranjeras.

Solicitudes que incluyan únicamente peticiones por la vía de acceso 1 (Nivel Básico 1) y por la vía de acceso 2 (cursos superiores para quienes estén en posesión de las condiciones académicas de acceso): no deberán acompañarse de ninguna otra documentación.

Solicitudes que incluyan peticiones por la vía de acceso 3 (solicitud de prueba de clasificación): deberán acompañarse del justificante de haber realizado el ingreso de las tasas correspondientes a la prueba de clasificación. Si se solicitan pruebas de clasificación para idiomas diferentes, habrá que entregar un justificante por cada uno de los idiomas. Las solicitudes con peticiones de acceso por prueba de clasificación que no se presenten con el justificante de haber ingresado las tasas correspondientes no podrán ser tenidas en cuenta.

DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA (una vez se haya obtenido plaza):

Para formalizar la matrícula, una vez admitido, se deberá presentar en el centro el original del DNI o NIE, en vigor, u otro documento de identificación legalmente reconocido. Este documento será mostrado al funcionario correspondiente. Además, para la formalización de la matrícula se deberá adjuntar la siguiente documentación. Quien, en el momento de formalización de la matrícula no presente la documentación requerida, perderá la plaza obtenida.

1. Documentación justificativa del grupo de prioridad por el que ha obtenido plaza:

- Todos los solicitantes: fotocopia del DNI, NIE o pasaporte para acreditar la edad del solicitante, cotejada por la secretaria del centro.
- Mayores de 18 años trabajadores: certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o fotocopia, cotejada por la secretaria del centro, del contrato de trabajo.
- Mayores de 18 años desempleados: fotocopia de la Tarjeta de Desempleo, cotejada por la secretaria del centro, o certificado del Servicio Canario de Empleo.
- Mayores de 18 años escolarizados: certificado o fotocopia, cotejada por la secretaria del centro, de la matrícula formalizada en otros estudios reglados.
- Mayores de 14 años que deseen estudiar un idioma distinto del que cursan en la educación secundaria obligatoria: certificación académica en la que conste el primer idioma cursado en la ESO, solo en el caso de que el primer idioma cursado sea otro distinto que el inglés.

2. Documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones académicas para quienes hayan solicitado acceso directo a cursos superiores sin prueba de clasificación, a través de alguno de los siguientes documentos:

- Certificación académica de haber superado algún curso o nivel de enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- Certificación académica o fotocopia, cotejada por la secretaria del centro, del Título de Bachiller para aquellos solicitantes que accedan directamente al Nivel Intermedio 1 de la primera lengua extranjera cursada en el bachillerato.
- Fotocopia, cotejada por la secretaria del centro, de alguna de las titulaciones y certificaciones recogidas en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos por la que se dictan instrucciones a efectos de acceso a los distintos cursos de enseñanzas de idiomas de régimen especial en aplicación de lo establecido en la Orden de 21 de septiembre de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Fotocopia, cotejada por la secretaria del centro, del Certificado de Nivel Avanzado o equivalente para aquellos solicitantes que accedan directamente al Nivel C1, y del Certificado de Nivel C1 o equivalente para aquellos solicitantes que accedan directamente al Nivel C2.

3. Documentación para las personas extranjeras cuya lengua oficial coincida con el idioma solicitado. Las personas que hayan resultado admitidas en un idioma que coincida con la lengua oficial de su nacionalidad deberán presentar una declaración jurada de que el idioma solicitado no es su lengua materna ni la lengua de su escolarización ordinaria.

4. Otra documentación.

- Justificante de abono de tasa académica de matrícula. Documento de presentación obligatoria, salvo para quienes acrediten encontrarse exentos del pago de esta tasa.
- Original y fotocopia del documento que acredite la exención o bonificación en el abono de la tasa académica de matrícula. Documento de presentación obligatoria para las personas acogidas a las situaciones de exención o bonificación.
- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o de la tarjeta sanitaria del Servicio Canario de la Salud o de la entidad aseguradora, pública o privada, que cubra la atención médica y hospitalaria.
- Resto de documentación propia complementaria solicitada en cada centro (formularios del centro, fotografías, etc.). En cada EOI se publicará, con anterioridad al inicio de la matrícula, el listado de esa documentación complementaria necesaria para formalizar la matrícula.